MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA
Jardín de la República – Paraguay

Mcal. Estigarribia c/ Cap. Aguilera
Telefax: (0518) 20 010
Email: municipalidaditacurubi2021@gmail.com

Oñondive ikatu

RESOLUCIÓN I.M. N° 31/*2024*

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA VB CONSTRUCCIONES DE VICENTE GERARDO BRÍTEZ CASCO CON RUC N° 1.612.230-5, PARA LA CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION "REPARACION VIAL EN VARIOS TRAMOS EN EL DISTRITO DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA -CON ID N° 439802 CON GS 223.629.500 (GUARANÍES DOSCIENTOS VEINTE Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS).

Itacurubí de la Cordillera, 06 de febrero de 2024

VISTO:

La nota presentada por la directora de la Unidad Operativa de Contrataciones por la cual se remite los antecedentes correspondientes al Sr. Intendente Municipal para la adjudicación de la **REPARACION VIAL EN VARIOS TRAMOS EN EL DISTRITO DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA -CON ID N° 439802**", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), ha realizado todos los procedimientos establecidos en la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios Vigente para el presente llamado;

Que, el informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley No 205U03 "De Contrataciones Públicas", los artículos 65 y 67 del Decreto No 2992119, con estricta observancia de los principios generales establecidos en el Artículo 4 de la Ley.

Que, la Ley No 2051/03 en su Artículo 28.- Adjudicación. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley No 3966/10 Orgánica Municipal establece que "son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e ¡invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g) ejecutar el Presupuesto Municipal"; j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

Que, esta Intendencia comparte las conclusiones del Comité de Evaluación por los mismos fundamentos mencionados precedentemente. ----------

POR TANTO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ITACURUBÍ DE LA CORDILLERA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE OTORGA LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL.

RESUELVE

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA
Jardín de la República – Paraguay

Mcal. Estigarribia c/ Cap. Aguilera
Telefax: (0518) 20 010
Email: municipalidaditacurubi2021@gmail.com

Oñondive ikatu

RESOLUCIÓN I.M. N° 31/***2024***

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA VB CONSTRUCCIONES DE VICENTE GERARDO BRÍTEZ CASCO CON RUC N° 1.612.230-5, PARA LA CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION "REPARACION VIAL EN VARIOS TRAMOS EN EL DISTRITO DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA -CON ID N° 439802 CON GS 223.629.500 (GUARANÍES DOSCIENTOS VEINTE Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS).

Art. 1°.- **ADJUDICAR**, a la empresa VB CONSTRUCCIONES DE VICENTE GERARDO BRÍTEZ CASCO CON RUC N° 1.612.230-5, PARA LA CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION "REPARACION VIAL EN VARIOS TRAMOS EN EL DISTRITO DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA - CON ID N° 439802 CON GS 223.629.500 (GUARANÍES DOSCIENTOS VEINTE Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS). ----------

Art. 2°. **AUTORIZAR,** a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales----------

Art. 3°. COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido, archivar. ----------

MUNICIPALIDAD ITACURUBI DE LA CORDILLERA OÑONDIVE IKATU SECRETARÍA

Ing. Rubén Darío Segovia
Secretario General

MUNICIPALIDAD ITACURUBI DE LA CORDILLERA OÑONDIVE IKATU INTENDENCIA

Abg. Willian Mariano López Mora
Intendente Municipal